



DECRETO EXENTO N° : 6 6 2.- /

**REF. : COMPLEMENTA DECRETOS EXENTO
N°582 (14.03.16) y N°585 (15.03.16).**

ERCILLA, Marzo 23 de 2016.-

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- Decreto Exento N°3.369 de fecha (15/12/15), que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- 3.- Decreto Exento N°582 de fecha (14.03.16), que Autoriza Comisión de Servicio Sr. Alcalde a la ciudad de Santiago.
- 4.- Decreto Exento N°585 de fecha (15.03.16), que Autoriza Comisión de Servicio Sres. Fredy Avello Pérez y Sr. Sergio Troncoso Spichiger a la ciudad de Santiago.
- 4.- Decreto N° 2.268 de fecha 03.12.2014
- 5.- Resolución N° 15.700 de 2012 de Contraloría General de la República.
- 6.- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Posteriores Modificaciones.

CONSIDERANDO :

Resoluciones de Cometido Funcional de los Sres. Jose Vilugrón Martínez y Sr. Sergio Troncoso Spichiger; que clarifica fechas y periodo de Comisión de Servicio.-

DECRETO :

1.- AUTORIZÁSE, la comisión de servicio del **Sr. JOSÉ VILUGRÓN MARTINEZ**, C.I. [illegible], Alcalde, Grado 6° E.M.S., y Sr. SERGIO TRONCOSO SPICHIGER, SERPLAN, Grado 8° E.M.S. a la Ciudad de Santiago, por Cambio de Reunión Subdere – Ministerio de Educación; a contar del día 19.03.2016 hasta el día 22.03.2016. Será subrogado en el Cargo de Alcalde, por doña Ana Huenchulaf Vásquez, Secretaria Municipal Municipal, Grado 8° E.M.S., sin perjuicio de cumplir ambos con sus labores habituales.

2.- AUTORIZÁSE, el pago de la diferencia por pago de viáticos que a continuación se indica:

- a) Comisión de Servicio Sr. Alcalde \$157.956.- SUBT.21.01.004.006.-
- b) Comisión de Servicio Sr. Troncoso \$157.956.- SUBT.21.01.004.006.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



**ANA HUENCHULAF VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JOSE VILUGRON MARTINEZ
ALCALDE DE LA COMUNA**

JVM/AHV/CZC/SPQ/ips.
Distribución:

- Secretaria Municipal
- Finanzas
- Tesorería
- Archivo (N° 59).